Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 5

Expte N° 126/2016 "AFIP - DGI c/ O.S.FARMA SA s/EJECUCION FISCAL - AFIP"

Buenos Aires, de noviembre de 2023.- XH

Agréguese las constancias acompañadas y téngase presente.

Téngase por aceptada y firme la estimación administrativa de los honorarios notificada a la demandada (art. s/n agregado a continuación del art. 62 del Decreto 1397/79, por art. 1° del Decreto 65/05).

En consecuencia, atento lo solicitado, el estado de la causa y lo previsto por los artículos 500, 501, 502, 504 y cc del CPCCN decrétase embargo sobre los fondos del ejecutado depositados en cuenta corriente, caja de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas títulos y/o cualquier otro fondo o valor del cual resulte titular el ejecutado, hasta cubrir la suma de Pesos Veintiún mil Seiscientos Cinco con Cuarenta y Siete Centavos ($21.605.47) debiéndose transferir dicha suma al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estas actuaciones, a cuyo fin, líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina.

Hágase saber al representante del fisco que una vez satisfechos los honorarios profesionales y dentro de los cinco (5) días posteriores deberá proceder a levantar la medida trabada ordenada precedentemente, librando a sus efectos oficio de estilo (art. 92 ley 11.683, texto según ley 27.430).

ELÍAS ALFREDO TAPIA

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIAS TAPIA
Date: 2023.11.27 07:48:47 ART

#27963744#392546791#20231123111054514